

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00169 00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ELBER CUBIDES GALEANO Y NIGRITH YOHANNA CEPEDA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante a través de correo electrónico, quien tiene facultad para recibir, el Despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR** terminadas las presentes actuaciones por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2.- ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte pasiva de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.
- 3.- DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese. En caso de existir títulos judiciales en favor de las presentes diligencias, entréguese al demandado.
- 4.-** Sin condena en costas para ninguna de las partes.
- 5.-CUMPLIDO** lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>